



MENDOZA, **9 AGO 2018**

VISTO:

El EXP-CUY N° 13886/2018, en el que la Secretaría de Extensión Universitaria eleva a consideración la rotación de las Residentes Od. Agustina AGUILERA y Od. Micaela GOMEZ, bajo la "Modalidad de Rotación por los Servicios del Hospital Odontológico Universitario", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1-9 obra la documentación correspondiente, presentada por las Odontólogas de referencia, ambas Residentes del 2º Año de Odontopediatría, del Hospital A. I. Perrupato de San Martín, quienes solicitan autorización para realizar su rotación en el Servicio del C.A.O.D. (Centro de Atención Odontológica al Paciente Discapacitado), durante el mes de agosto;

Que a fs. 10 la Secretaria de Extensión Universitaria, Prof. Od. Graciela GARCIA CRIMI, informa que lo solicitado se encuentra encuadrado en la Resolución N° 115/2018 C.D. en la cual se reglamenta la Modalidad de Rotación por los Servicios del Hospital Odontológico Universitario;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 31 de julio ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a las Residentes del 2º Año de Odontopediatría, del Hospital A. I. Perrupato de San Martín, Od. Micaela GOMEZ (DNI N° 34.068.367) y Od. Agustina AGUILERA (DNI N° 37.194.581), a realizar su **Rotación** durante el mes de agosto, en el Servicio del Centro de Atención Odontológica al Paciente Discapacitado (CAOD), conforme con los requisitos establecidos en la Resolución N° 115/2018 C.D.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° **153**

F.O
AL.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Od. Graciela Edith GARCIA CRIMI  
SECRETARIA EXTENSION UNIVERSITARIA

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO  
DECANA